



Serie Espacios Ocupacionales

Patronato de Liberados

Ministerio de

Justicia



Buenos Aires
LA PROVINCIA

TU
ALGORO

PROCESOS DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

Síntesis provincial
de las jornadas de reflexión
sobre la práctica profesional
del 1 de noviembre de 2022





Serie Espacios Ocupacionales

Procesos de intervención del Trabajo Social en el Patronato de Liberados Bonaerense

Síntesis provincial de las jornadas de reflexión sobre la práctica profesional del 1 de noviembre de 2022

Espacios Ocupacionales V

Procesos de intervención del Trabajo Social en el Patronato de Liberados Bonaerense. Síntesis provincial de las jornadas de reflexión sobre la práctica profesional del 1 de noviembre de 2022

Comité editorial:

Ximena López, Andrea Sincovich, Belén Lladó Ormaechea, Laura Paradela, Gisela Aprea Castro, Anatilde Senatore.

Marta Cimarosti, Manuel Mallardi, Mariana Bustos Yañez , Nicolás Pellegrini.
(Mesa Ejecutiva del Colegio de Trabajadores Sociales de la Pcia. de Bs. As)

Procesos de intervención del Trabajo Social en el Patronato de Liberados Bonaerense :
síntesis provincial de las jornadas de reflexión sobre la práctica profesional del 1 de
noviembre de 2022 / Marta Liliana Cimarosti ... [et al.]. - 1a ed. - La Plata : Colegio de
Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, 2022.
Libro digital, PDF - (Documento para el ejercicio profesional del Trabajo Social. Espacios ocupa-
cionales)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-4093-32-5

I. Trabajo Social. I. Cimarosti, Marta Liliana.
CDD 361.32

Está permitida la reproducción parcial o total de los contenidos de este libro con la mención de la fuente. Todos los derechos reservados.

Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires

Calle 68 # 619 (1900) La Plata - Bs. As.

Tel-Fax (0221) 427-1589 - E-mail: info@catspba.org.ar - www.catspba.org.ar

Autoridades del Colegio de Trabajadores Sociales de la provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

Mesa Ejecutiva:

Presidenta: MARTA LILIANA CIMAROSTI
Vicepresidenta: MANUEL WALDEMAR MALLARDI
Secretaria: MARIANA SOLEDAD BUSTOS YAÑEZ
Tesorero: NICOLÁS PELLEGRINI

Vocales Distrito Azul:

Titular: MARIA DEL PILAR GONZALEZ
Suplente: JULIA ANDREA MENDEZ

Vocales Distrito Bahía Blanca:

Titular: MARÍA FERNANDA OROZCO
Suplente: SABRINA VISSANI

Vocales Distrito Dolores:

Titular: MARÍA LAURA OLGUÍN RUFINO
Suplente: MARISOL FRANCO

Vocales Distrito Junín:

Titular: NORMA ESTER ENCINA
Suplente: LAURA DANIELA ZERPA

Vocales Distrito La Matanza:

Titular: VIVIANA MIIÑO
Suplente: KARINA ALEJANDRA CAÑETE

Vocales Distrito La Plata:

Titular: JOSE LUIS SCELSIO
Suplente: MERCEDES CONTRERAS

Vocales Distrito Lomas de Zamora:

Titular: LUIS FERNANDO VENZATTI
Suplente: CLAUDIO FERNANDO G. SANTANA

Vocales Distrito Mar del Plata:

Titular: ANA DE LOS ANGELES AZPEITIA
Suplente: GONZALO MARTIN PERUZZARO

Vocales Distrito Mercedes:

Titular: DELIA CARINA OLIVA
Suplente: REGINA LAURA PARADELA

Vocales Distrito Moreno-General Rodríguez:

Titular: MARIANO EDUARDO COLOMBO
Suplente: SILVIA MÓNICA RAGO

Vocales Distrito Morón:

Titular: MARIA DANIELA PEDRAZA
Suplente: CECILIA KARINA BENITEZ

Vocales Distrito Necochea:

Titular: NELIDA ROSANA D'ANNUNZIO
Suplente: CECILIA CARINA BOY

Vocales Distrito Pergamino:

Titular: MARÍA ALEJANDRA SOSA
Suplente: MARÍA EVA JATER RAMIREZ

Vocales Distrito Quilmes:

Titular: DANIELA ANAHÍ SARAPURA
Suplente: CLAUDIO SPICOLA

Vocales Distrito San Isidro:

Titular: CAROLINA VILA
Suplente: MARÍA PAULA VILLADANGOS

Vocales Distrito San Martín:

Titular: DEBORAH LAURA HAGELIN
Suplente: ELIANA GISELLE URAN

Vocales Distrito San Nicolás:

Titular: JULIETA MACCARRONE
Suplente: MARÍA VIRGINIA LATTANZIO

Vocales Distrito Trenque Lauquen:

Titular: VERÓNICA ALICIA MORENO
Suplente: CATALINA BELÉN URBINA

Vocales Distrito Zárate-Campana:

Titular: MONICA MIRIAM KLICINOVIC
Suplente: AMPARO FERNANDEZ

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Vocales titulares:

Adriana Elisabet ROSSI
Estela Maris RODRÍGUEZ VEDIA
Anatilde Esther SENATORE
Viviana Beatriz IBAÑEZ
Jorgelina Alejandra CAMILETTI

Vocales Suplentes:

Leandro Javier GAUNA
Carina Silvia CHAVES
María Lía RODA
Ana María ALVAREZ
Darío Alejandro PETRILLO

Indice

- 6** Presentación
- 8** Condiciones de trabajo
- 10** Recursos de trabajo
- 11** Personal del Patronato de Liberados Bonaerense
- 12** Coordinación-organización de la gestión en las delegaciones
- 15** Análisis y posibilidades

Presentación

El presente documento sintetiza los intercambios y las reflexiones colectivas de la jornada denominada “*Implicancias ético – políticas, teóricas e interventivas del ejercicio profesional en el Patronato de Liberados Bonaerense*”, realizada el 1 de noviembre de 2022 de manera simultánea en cinco sedes de los Colegios Distritales del territorio provincial: Azul; Junín; La Matanza; Mar del Plata y San Martín.

Dicha propuesta, organizada y coordinada por el Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires - a partir de la demanda de colegas con desempeño en el mencionado espacio ocupacional - convocó alrededor de 50 colegas procedentes de las siguientes delegaciones/ subdelegaciones del PLB: Azul; Coronel Suárez; La Plata; La Matanza; Lincoln; Junín; Malvinas Argentinas; Moreno, Morón, Mar Chiquita; Mar del Plata; Miramar, Necochea; Pergamino; Tandil; Tapalqué; Tigre; San Fernando; San Martín; San Nicolás; San Miguel; Tigre y Tres de Febrero. Los equipos se congregaron en los Colegios Distritales de Azul, Junín, La Matanza, Mar del Plata y San Martín. La actividad se articuló con las autoridades del Patronato de Liberados a fin de que les asistentes pudieran participar de la actividad en el marco de la jornada laboral.

En dicho marco, y recuperando tanto demandas de colegas, así como el trabajo que se viene desarrollando desde el CATSPBA en relación a este espacio laboral, se realizó una historización de debates precedentes; situando los procesos de intervención como eje de la reflexión colectiva y procurando avanzar en el develamiento de sus determinaciones e implicancias con la finalidad de propiciar estrategias que favorezcan la calidad de la función profesional.

Se utilizaron como marcos normativos de referencia tanto la Ley Federal 27072, Provincial N° 10751, el Código de Ética Profesional, así

como la Resolución N° 87 del PLB, en la cual constan las pautas para la organización del trabajo, tanto en sus aspectos territoriales, asistenciales, de tratamiento y el abordaje en ejecución penal; resolución que resulta al menos insuficiente en relación a las particularidades de la intervención profesional del Trabajo Social y a las actuales demandas y condiciones de vida de la población usuaria de este organismo.

En la reflexión sobre las particularidades de la intervención profesional en el marco de la política institucional del PLB fueron abordados tantos aspectos organizacionales, así como dimensiones éticas, políticas y teóricas que convergen en la definición de estrategias de intervención y en la puesta en práctica de los distintos elementos táctico-operativos propios de la profesión.

A continuación, se desarrollan diversos ejes de análisis que se plantean y debaten en el proceso de reflexión realizado.

Condiciones de trabajo

Aunque el eje de convocatoria no fueron las condiciones de trabajo, en la totalidad de las sedes se registra el planteo relativo a la centralidad de la incidencia de las condiciones de trabajo como determinación significativa del ejercicio profesional.

Se analiza en tal sentido:

- **La naturalización de la precarización de las condiciones de trabajo**, con las cuales se convive. Se mencionan como ejemplos: oficinas sin acceso a baño o con baño en condiciones inadecuadas; inaccessibilidad a movilidad para realizar el trabajo de campo; no contar con limpieza en los espacios laborales; infraestructura edilicia inadecuada, instalación eléctrica precaria, oficinas sin servicio de gas, no contar con espacios privados para entrevistas, carecer de computadoras e impresoras. Resulta significativo el desgaste profesional y personal, así como la incidencia en la **salud laboral** de la persistencia de estas condiciones. Coexisten dos procesos en simultáneo: empeoran las condiciones de trabajo y se agrava el agobio por la tarea, dejando escaso margen para configurar procesos de resistencia y lucha que incidan efectivamente en este escenario.
- **Las condiciones salariales del organismo** condicionan el pluriempleo del personal del PLB, así como la imposibilidad de resolver tareas de cuidado de manera mercantilizada lo cual incide de manera directa en las condiciones profesionales para sostener el trabajo. Resultan significativas las diferencias (negativas) en términos salariales con colegas que cumplen funciones similares en otros organismos estatales tanto del poder ejecutivo como del poder judicial.

- Se comparte la preocupación por las implicancias de la **pérdida de la condición de tarea especial**, en relación a esta se historiza que la misma fue producto de la lucha colectiva sostenida desde el Trabajo Social por derechos laborales vinculados a la especificidad de nuestro trabajo. Se recupera la necesidad de superar la noción de “tarea de riesgo” porque esto estigmatiza más aún a la población con la que se trabaja. La tarea especial en contrapartida, expresa la peculiaridad del rol profesional en ese espacio socio-ocupacional.
- Se transitan las mismas condiciones a quienes tienen 30 o 40 horas (en relación al cumplimiento horario, por ejemplo) lo cual genera conflictos entre colegas. Se analiza que la ampliación de horas se contrapone a la calidad del trabajo profesional debido a las condiciones que este implica.

Recursos de trabajo

La complejidad de la reproducción de la vida en contextos de pobreza se plantea agudizada en la población usuaria de este organismo, donde la privación de la libertad profundiza condiciones previas de segregación económica, educativa y social; que se inscriben en procesos posteriores de tránsito por las múltiples formas de violencia del sistema penal.

Ante ello, la carencia de recursos básicos en relación a las demandas urgentes de la población usuaria (alimentos, recursos económicos para pago de servicios básicos, pasajes, etc.) se presentan como una limitante en los procesos de vinculación y acompañamiento de la población supervisada.

En relación a los **programas**, aunque se observa un mejoramiento en los tiempos de asignación, se analiza la persistencia en la burocratización de su gestión, así como cifras desfasadas en relación a las necesidades que pretenden cubrir (por ejemplo, mejoramiento habitacional \$21.000).

Desde instancias administrativas y de control central se cuestiona reiteradamente el criterio profesional, tanto indicando la gestión de programas de manera indiscriminada, así como denegando programas evaluados por profesionales del Trabajo Social como acción necesaria en el marco de su proceso de intervención.

Se complejiza sostener la actualización del cumplimiento de la contraprestación en el programa *Potenciar Trabajo* con la población que finalizó la supervisión.

Se consignan también situaciones de exposición directa de quienes son profesionales ante la población usuaria por la denegación de un programa, incluso con evaluaciones fundadas en criterios institucionales.

Personal del Patronato de Liberados Bonaerense

En relación al **ingreso personal del servicio penitenciario al PLB** se reiteran dificultades en construir conjuntamente los objetivos de intervención debido a la persistencia de la lógica carcelaria, punitiva y de control en sus intervenciones.

Este personal no calificado sostiene prejuicios en relación a la población usuaria, no reconoce que debe intervenir desde una perspectiva de Derechos Humanos. Su ingreso reactualiza la prevalencia de la lógica punitiva y de control del PLB la cual ha procurado ser problematizada desde el Trabajo Social.

Se observan además **ingresos al PLB** por vinculaciones políticas o traslados desde otras dependencias, **sin análisis de la necesidad de cargos con calificaciones profesionales en función de la especificidad de la tarea**, persistiendo como tendencia la desproporción de demandas hacia las profesionales, superando ampliamente la relación 1 profesional del Trabajo Social /30 personas supervisadas.

Se observa además un significativo índice de renuncias de profesionales al PLB, ante esta situación no se abren convocatorias por ser cubiertas por profesionales del Trabajo Social sino que las ocupan personas sin formación profesional, con el consiguiente impacto en la reorganización y agudización del trabajo de las colegas en funciones, ampliando aún más esta relación entre profesionales y personas supervisadas.

En este sentido, en algunas delegaciones ello se resuelve asignando actividades propias de las incumbencias del Trabajo Social (por ejemplo, informes sociales) a personal administrativo o con otra formación profesional; con la consiguiente desprofesionalización de dichas funciones.

En el marco de estos planteos resulta relevante indicar que el mismo no tiene la intención de cuestionar la garantía de las fuentes laborales de estos agentes, sino que se plantea que su reubicación se efectúe en espacios acordes a sus calificaciones y trayectorias de trabajo.

Coordinación/ organización de la gestión en las delegaciones

Se observan dificultades en tanto **acompañamiento y orientación de las autoridades intermedias**, no se realizan mediaciones de las directivas del nivel central, la información es recibida de manera directa y sin explicaciones; no existe un involucramiento directo de dichas autoridades en gestionar condiciones mínimas de trabajo ni tampoco en facilitar encuadres generales de articulación interinstitucional, cuestiones que frecuentemente quedan a cargo de quienes como profesionales se desempeñan en cada delegación/subdelegación.

Se analiza una **tendencia a lógicas de trabajo fragmentadas**; donde la relación es unilateral entre cada profesional y quien coordina, centralizada en la demanda de actividades; no se favorecen ni propician las reuniones de equipos ni los intercambios entre colegas para planificar y ejecutar las acciones. Tampoco existen instancias de supervisión/covisión imprescindibles en la complejidad de la intervención profesional en este espacio ocupacional.

Desde las coordinaciones territoriales **se prioriza el registro de actuaciones, así como las instancias administrativas y burocráticas**, invisibilizando y desvalorizando los procesos de vinculación, acompañamiento, contención, apoyo e intervención socio-educativa sostenidos por quienes ejercen el Trabajo Social.

En localidades de reducida densidad poblacional se observa **una personalización del PLB en el agente profesional** como único referente, con escaso o nulo acompañamiento institucional. Ante situaciones de licencia no queda cubierta su tarea resultando perjudicada tanto la población usuaria, así como quien como profesional con desempeño en el lugar debe realizar lo pendiente al regreso.

En relación a los informes sociales solicitados por los juzgados, la urgencia reiteradamente debe ser resuelta reduciendo los tiempos de quienes como profesionales los llevan a cabo, sin considerar demoras burocráticas previas; en la presión temporal sobre esa demanda se desvaloriza y relativiza la función profesional.

En relación a la gestión institucional se recuperan como experiencia de análisis **los talleres de masculinidades** que son valorados como posibilidad que genera otra lógica en la intervención, que construye un espacio significativo en relación a la función del PLB. Se refieren dificultades para lograr la asistencia de la población usuaria debido a que escasas personas lo tienen como regla de conducta. Se coincide en la necesidad de sostener espacios de supervisión e intercambio en relación a esta actividad y jerarquizar su sentido habilitando tiempo para planificar, evaluar y sistematizar su funcionamiento.

Resulta complejo resolver las **implicancias éticas del secreto profesional en la lógica informatizada de circulación de la información**, donde superiores jerárquicos no necesariamente con formación profesional acceden a datos obtenidos en el marco de las intervenciones del Trabajo Social.

En relación a la **vinculación entre el PLB y los juzgados** se considera necesario avanzar en un diálogo que amplíe la horizontalidad entre ambos organismos, jerarquizando funciones diferenciadas de cada uno en el proceso de ejecución penal y posicionando la perspectiva del PLB debido a su vinculación con la realidad territorial. En tal sentido, se reflexiona acerca de las pautas compromisorias establecidas jurídicamente, como la condensación de las expresiones de la cuestión social: fijar domicilio, no ausentarse del mismo sin avisar y obtener trabajo. Cada una de ellas implica el ejercicio de un derecho que a esta población le ha sido conculcado antes de que el proceso de criminalización se iniciara: establecer un domicilio, para gran parte de la población así como no ausentarse del mismo, implica una estabilidad habitacional que devela la trama de precarización en la que se desenvuelven sus vidas, muchas veces con los vínculos familiares debilitados o erosionados por el proceso de encierro. Del mismo modo, el planteo de los juzgados de la regla de conducta “*conseguir trabajo*” resulta una situación compleja para la población en general y agudizada para la población post penitenciaria. En relación a la asignación de tareas comunitarias también es compleja su implementación. Los Municipios ofrecen resistencias o directamente no aceptan ofrecer espacios para la población supervisada debido a que la cantidad de horas les genera obligaciones laborales, no resulta sencillo hallar espacios y tampoco no son claras las condiciones

de protección ante accidentes laborales, por ejemplo.

Sintetizando, y a partir de lo recuperado hasta aquí, se agregan una serie de elementos que se identifican como **indicadores de un proceso de desprofesionalización** desarrollado por el Organismo, como la pérdida de la condición de tarea especial, el desgranamiento de la planta funcional, especialmente de profesionales del Trabajo Social, su “reemplazo” por profesionales de otras disciplinas y administrativos que “cumplirían” con tareas propias de la categoría profesional con dos modalidades: bajo una denominación que encubre este reemplazo, como *agentes de prueba* o modificando en apariencia las atribuciones profesionales, por ejemplo, los informes sociales que se convierten en *informes de prelibertad* y pasan a ser realizados por otros empleados no trabajadores sociales.

Lo mismo sucede con la implementación de los programas asistenciales, considerados como un paso burocrático destituyendo el potencial que contiene en el proceso de intervención profesional. Abona en dicho sentido las tensiones entre los objetivos profesionales y la normatización judicial, en procesos que reiteradamente se vinculan a disputas relativas al acceso a condiciones mínimas de reproducción de la vida de la población usuaria.

El recorrido aquí planteado, y reconstruido sobre las bases de los intercambios desarrollados en las jornadas, no sólo permite presentar el estado de situación actual en torno a las condiciones del ejercicio profesional, sino que busca la apertura de nuevas posibilidades para redireccionar los procesos de intervención en la institución

Análisis y posibilidades

Como se ha adelantado, desde el Trabajo Social existe una historicidad en relación a la disputa por la prevalencia de una lógica de restitución y acceso a los derechos humanos de la población supervisada en un organismo como el PLB donde, aún considerando intencionalidades discursivas en el mismo sentido, existe una dinámica institucional que tiende de manera recurrente a reinstalar una lógica punitiva, de control y castigo a las personas en conflicto con la ley penal.

Se han observado condiciones institucionales que propician esta segunda lógica, entre las que se destacan la desprofesionalización del personal institucional; la precarización de las condiciones de trabajo y la escasez/inadecuación de los recursos básicos para la atención de las demandas relativas a la reproducción de la vida; con la consiguiente incidencia en la salud laboral de los equipos profesionales.

Se identifica, además, una tendencia en la modalidad de coordinación territorial hacia una gestión obstaculizadora de las funciones del Trabajo Social, demandando a quienes son profesionales acciones que no se corresponden a su tarea, así como pretendiendo incidir en otras que son inherentes a sus incumbencias y que tensionan su autonomía profesional.

La jerarquización de las instancias burocráticas invisibiliza y deslegitima los procesos de intervención profesional, generando representaciones que indicarían que no es necesaria la formación profesional para el desempeño en el organismo. El acompañamiento en los procesos familiares de disputa por el acceso a derechos queda deshabilitado institucionalmente al no ser factible su cuantificación en las estadísticas del organismo.

En la problematización y revisión de estas dimensiones desarrolladas, se considera que se halla la potencialidad de generar otras condiciones para el ejercicio profesional del Trabajo Social.

A partir de ello, y antes de cerrar este documento, es necesario expresar que **a casi diez años del femicidio de Laura Iglesias**, el cual fue un hito significativo en relación al acompañamiento sostenido desde el CATSPBA a colegas que se desempeñan en el PLB, se obser-

va -además de nuevos datos contextuales- **una reiteración en las condiciones laborales y del ejercicio profesional expresadas en informes anteriores**, pese al fallo que indica la responsabilidad del organismo en su modificación.

Desde este análisis -fundado como se ha expresado en los debates de estas jornadas simultáneas pero también en la historicidad de las vinculaciones entre el CATSPBA y el PLB-, se reiteran tres determinaciones centrales del ejercicio profesional en este espacio ocupacional: **la precarización de las condiciones laborales; la inaccesibilidad a los recursos necesarios para atender las demandas de la población usuaria; y la deslegitimación de las incumbencias profesionales**. En la medida en que no se logre avanzar en modificaciones significativas en relación a estas determinaciones, resulta muy complejo un cambio sustancial en términos de resultados de los procesos de intervención profesional.

En tal sentido se entiende que modificar estas condiciones requiere avanzar en una mesa de diálogo entre la gestión del PLB y quienes sostienen el ejercicio profesional cotidianamente en este organismo, mesa en la cual ofrecemos el acompañamiento del Colegio Profesional.

Finalmente, desea expresarse la valoración de la posibilidad otorgada por la conducción actual del PLB de habilitar la participación en este espacio de reflexión e intercambio, así como la disposición a considerar esta producción, producto de un proceso colectivo de análisis del ejercicio profesional en este espacio ocupacional.

Mesa Ejecutiva CATSPBA

Marta Cimarosti - Presidenta

Manuel Mallardi - Vicepresidente

Mariana Bustos Yañez - Secretaria

Nicolás Pellegrini - Tesorero

Comisión de Trabajo:

Ximena López - ICEP

Andrea Sincovich - ICEP

Belén Lladó Ormaechea- ICEP

Laura Paradela - Com. Prov. de Cond. Laborales y Asuntos Profesionales

Gisela Aprea Castro - Com. Prov. sobre géneros y feminismos en TS

Anatilde Senatore - Tribunal de Disciplina

Comisiones Distritales de Azul, Junín, Mar del Plata; La Matanza y San Martín.